

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 570

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO LEGISLADOR GUILLERMO LINDL, PROY. DE RESOLUCIÓN AM-
PLIANDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 248/97.

Entró en la Sesión

13/11/97

Girado a la Comisión
Nº:

RESOL. 313/97

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
31. 10. 97
MESA DE ENTRADA
Nº 570 Hs. 11⁵⁰ FIRMA. 

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**



ARTICULO 1º.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución de Cámara Nº 248/97, modificatoria de la Resolución de Cámara Nº 133/97, en treinta (30) días hábiles, a partir del vencimiento del plazo dispuesto en la Resolución mencionada.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial